Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de fecha 21 de septiembre de 2012, se ha aprobado la facturación correspondiente al periodo julio/agosto de 2012, de los conceptos tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Municipal, sin que se pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes a la facturación, será único y abarcará desde los días 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012, ambos inclusive.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la Entidad «FACSA ADC UTE.», sitas en la avenida de Irlanda, número 18-B, donde les será facilitado copia del mismo.

Toledo 21 de septiembre de 2012.-La Concejal Delegada de Hacienda, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 7701